

**RESOLUCIÓN No. (056)
12 de marzo del 2021**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 13 de octubre de 2020, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 17 del Decreto 328 de 2020 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que mediante oficio No. 1-242 del 25 de septiembre de 2020 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección segunda, Subsección “E”, se comunica Sentencia al Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial

**RESOLUCIÓN No. (056)
12 de marzo del 2021**

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

de Bogotá del Veinticuatro (24) de octubre del dos mil dieciocho (2018), Confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección segunda, Subsección “E”, mediante sentencia del veintiuno (21) de febrero del dos mil veinte (2020), dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho N° 11001-33-35-015-2017-00155-00.

Que mediante oficio No. ER2021ER033355O1 del 12 de marzo de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:

131020202040103	Aseo	14.444.460
-----------------	------	------------

Al rubro de:

131050701	Sentencias	14.444.460
-----------	------------	------------

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCT (\$14.444.460), así:

CONTRA-CRÉDITO:

13	GASTOS	14.444.460
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.444.460
13102	Adquisición de bienes y servicios	14.444.460
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	14.444.460
131020202	Adquisición de servicios	14.444.460
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	14.444.460
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	14.444.460
131020202040103	Aseo	14.444.460
Total Contra-Créditos:		<u>14.444.460</u>

RESOLUCIÓN No. (056)
12 de marzo del 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:

13	GASTOS	14.444.460
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.444.460
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	14.444.460
1310507	Sentencias y conciliaciones	14.444.460
131050701	Sentencias	14.444.460
Total Créditos :		<u>14.444.460</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema BOGDATA, copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo 2021.



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal - Secretaria General y de Control Disciplinario 

Revisó: Nestor Guillermo Prieto Leon – Contratista Secretaria General y de Control Disciplinario 
Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero – Auxiliar Administrativo Presupuesto 